Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

La oposizion de sus offizios el dia veinte y dos
del corriente, para q. queden mar[illegible]
[illegible] sus offizios desde el dia deste nombramiento
hasta q. sus merzedes ayan dado la posesion
de los dhos sus offizios, para lo qual mirando
el servizio de dios n.s. y la utilidad desta
republica se hizieron dhos nombramientos en
las personas q. abaxo yran declarando en
la forma y manera siguiente

Por Juez de millones se nombro de una conformi-
dad al s. Pedro Solano

Por Juez de pozito se nombro al s. ldo. Mrz. Melo

Por claveros del caudal del pozito, [illegible] y
ajuntamiento se nombraron, el dho pozito a
dhos s. ldo. Mrz. Melo y a [illegible] y
[illegible] alos s. Pedro Solano y [illegible]
[illegible] para el cargo de [illegible]
lopez [illegible]

Por depositario se nombro de una conformidad
al s. [illegible] Mrz. Melo vez.o deste ayun.to a quien se
[illegible] por el presente [illegible] de [illegible]
se nombro [illegible] la aguzazion de [illegible]
[illegible] obliga [illegible] para [illegible]

Por Capitan de Infanteria deste ayun.to se nombro
al s. [illegible] y por [illegible]
[illegible] vez.o [illegible]

Por [illegible] ministro [illegible] y depositario
[illegible] caudal q. [illegible] de cada
[illegible] salidas
[illegible] nombro al [illegible]
[illegible] ayun.to [illegible] cuenta [illegible]
[illegible]